

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que CONTINUARAN VIGENTES durante el próximo mes de agosto en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,489 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,20 pesetas kilo.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,30 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Alubias pintas.—De mayorista a detallista, 3,106 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 2,866 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 4,454 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla y pilé.—De mayorista a detallista, 4,632 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 8,927 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 30,84 pesetas kilo; al público, 35 pesetas kilo (incluido impuesto).

Carbón vegetal para uso doméstico.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo; al público, 0,60 pesetas kilo.

Carbón especial para gasógeno.—De mayorista a detallista, 0,96 pesetas kilo; al público, 1,10 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 3,57 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 1,852 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Harina panificación (Zona PA).—Piezas especiales, 618,15 pesetas quintal métrico; piezas de primera categoría, 391,68 pesetas quintal métrico; piezas de segunda categoría, 282,24 pesetas quintal métrico; piezas de tercera categoría, 215,95 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB).—Piezas especiales, 636,50 pesetas quintal métrico; piezas de primera categoría, 410,08 pesetas quintal métrico; piezas de segunda categoría, 300,76 pesetas quintal métrico; piezas de tercera categoría, 234,60 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 3,132 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 3,576 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,35 pesetas kilo; al público, 1,65 pesetas kilo.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,10 pesetas kilo; al público, 1,35 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 3,72 pesetas bote; al público, 4 pesetas bote.

Leche en polvo (12 por 100 materia grasa).—De mayorista a detallista, pesetas 18,074 kilo; al público, 20,40 pesetas kilo.

Leche en polvo (12 por 100 azucarada).—De mayorista a detallista, 16,046 pesetas kilo; al público, 18 pesetas kilo.

Leña troceada.—De mayorista a detallista, 270 pesetas tonelada métrica; al público, 0,32 pesetas kilo.

Leña astillada.—Al público, 0,37 pesetas kilo.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,217 pesetas kilo; al público, 2,50 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 13,15 pesetas kilo; al público, 15,50 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 11,27 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Membrillo (carne de).—De mayorista a detallista, 6,329 pesetas kilo; al público, 9 pesetas kilo.

Pan.—Todas las raciones (categorías), 0,55 pesetas ración.

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 3,556 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Patata extratemprana.—De mayo-

rista a detallista, 1,435 pesetas kilo; al público, 1,55 pesetas kilo.

Patata temprana.—De mayorista a detallista, 1,385 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,56 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Raicilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,63 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, 0,48 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, 0,33 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 10,81 pesetas kilo; al público, 12 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 27 de julio de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.878)

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios del racionamiento de víveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia, a que deberán ser vendidas las raciones de los artículos (ya incluidos los redondeos centesimales), en todos los Municipios, serán los siguientes:

ADULTOS

Aceite, un octavo de litro por persona, a 0,65 pesetas ración.

Azúcar, 200 gramos por persona, a una peseta ración.

Arroz corriente, 250 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Jabón sebo, 100 gramos por persona, a 0,40 pesetas ración.

Patatas, a 1,55 pesetas kilo.

INFANTILES

Aceite, un octavo de litro por persona, a 0,65 pesetas ración.

Azúcar, un kilo por persona, a 5 pesetas ración.

Arroz corriente, 250 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Jabón sebo, 200 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Patatas, a 1,55 pesetas kilo.

AYUNTAMIENTOS DE ALCALA DE HENARES Y GETAFE

Arroz corriente, 500 gramos por persona, a 1,60 pesetas ración.

Patatas, a 1,55 pesetas kilo.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, debiendo velar los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes por el más exacto cumplimiento en sus respectivos Municipios.

Madrid, 28 de julio de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.879)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión de 24 de los corrientes, queda expuesto al público, para conocimiento e información de los propietarios interesados, el proyecto de alineaciones para la ordenación del Sector afectado por la prolongación del paseo de la Castellana, en horas hábiles de oficina, en la Sección Técnica de Urbanismo (Martínez Campos, 27, Madrid). El plazo de exposición será de treinta días naturales, a contar del primero de agosto próximo.

Los interesados que deseen formular alegaciones sobre el expresado proyecto podrán dirigirlas al ilustrísimo señor Comisario para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores (Ministerio de la Gobernación), dentro del término de diez días, desde el 1 al 10 de septiembre próximo.

Madrid, 27 de julio de 1946.—El Secretario de la Comisión de Urbanismo, Juan Guerrero.

(G. C.—2.895) (O.—9.667)

Recaudación de Hacienda de la provincia de Madrid

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario que se forma para la cobranza voluntaria del expresado tercer trimestre de 1946:

ALCALA DE HENARES, 1, 2, 3, 5 y 6 de agosto; Ajalvir, 9 y 10; Algete, 1 y 2; Ambite, 1; Anchuelo, 8; Barajas, 12 y 13; Camarma, 13; Campo Real, 6 y 7; Canillas, 1, 2, 3, 5, 6 y 7; Canillejas, 1, 2 y 3; Cobena, 2; Corpa, 14; Coslada, 16; Daganzo, 8; Fresno, 8; Fuente el Saz, 5 y 6; Loeches, 9; Meco, 12; Mejorada, 14; Nuevo Baztán, 10; Olmeda, 3 y 5; Orusco, 2; Paracuellos, 9; Pezuela, 16 y 17; Pozuelo, 10; Ribas, 12; Ribatejada, 7; San Fernando, 16; Santorcaz, 6; Santos, 7; Torrejón, 9 y 10; Torres, 17; Valdeavero, 6; Valdeolmos, 3; Valdetorres, 7 y 8; Valdilecha, 1 y 2; Valverde, 16; Vallecas, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Vellilla, 13; Viehlaro, 3, 5, 6, 7 y 8; Villalbilla, 16; Villar del Olmo, 3 y 5.

Alcalá de Henares, 20 de julio de 1946. El Recaudador (firmado).

(G. C.—2.845)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario para la cobranza de los valores del indicado tercer trimestre de 1946, así como de los correspondientes al tercero de 1937 (período rojo):

Chinchón, 1 al 10 de septiembre; Aranjuez, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto; Arganda, 12, 13 y 14; Belmonte, 23 y 24; Brea, 23; Carabaña, 2 y 3; Colmenar, 19, 20, 21 y 22; Estremera, 20 y 21; Fuentidueña, 13 y 14; Morata, 19, 20 y 21; Perales, 1 y 2; Tielmes, 1; Valdaracete, 12 y 13; Valdelaguna, 26 y 27; Villacanejos, 27 y 28; Villamanrique, 12; Villarejo, 5, 6, 7 y 8.

Madrid, 20 de julio de 1946.—El Recaudador, P. A. (firmado).

(G. C.—2.847)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona, durante el tercer trimestre de 1946:

COLMENAR VIEJO, 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto, de nueve a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde; Alcobendas, 7; Becerril, 14; Boalo, 14; Chamartín de la Rosa, 26 al 31; Chozas de la Sierra, 17; Fuencarral, 1 y 2; Guadalupe, 7 y 8; Hortaleza, 16; Hoyo, 12; Manzanares, 14; Miraflores, 18 y 19; El Molar, 3 y 4; Morázarzal, 15; Navacerrada, 13; Pedrezuela, 4; San Agustín, 3; San Sebastián, 8; Talamanca, 1; Valdepiélagos, 1.

Y del 1 al 10 de septiembre, en las oficinas de la Zona, situadas en la avenida del Generalísimo, número 54, Chamartín de la Rosa.

Chamartín de la Rosa, a 20 de julio de 1946.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—2.846)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Relación que se cita de fechas para verificar la cobranza de Contribuciones e Impuestos del Estado, durante el tercer trimestre de este año, en los pueblos de esta Zona y que a continuación se indican:

Días, del 1 al 10, ambos inclusive, de septiembre, en la capital de la Zona, pueblo de SAN LORENZO DEL ESCORIAL; 6, Alpedrete; 8, Aravaca; 16 y 17, Cercedilla; 20, Colmenar del Arroyo; 13, Colmenarejo; 2, Collado Mediano; 9 y 10, Collado Villalba; 5, Escorial (El); 20, Fresnedillas; 12, Galapagar; 7, Guadarrama; 1, Majadahonda; 12, Molinos (Los); 20, Navalagamella; 1, Pardo (El); 6 y 7, Robledo de Chavela; 3, Rozas de Madrid (Las); 2, Torrelodones; 5, Valdemaqueda; 21, Valdemorillo; 21, Villanueva del Pardillo; 13, Santa María de la Alameda; 12, Zarzalejo.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de julio de 1946.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G. C.—2.850)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza para el tercer trimestre de 1946:

NAVALCARNERO (con todos los pueblos), del 1 al 10 de septiembre; Alamo (El), 7 y 8 de agosto; Aldea del Fresno, 2; Arroyomolinos, 10; Boadilla del Monte, 5; Brunete, 8; Chapinería, 1; Pozuelo de Alarcón, 20, 21 y 22; Quijorna, 6; Sevilla la Nueva, 1; Villamanta, 3 y 4; Villamantilla, 3; Villanueva de la Cañada, 7; Villanueva de Perales, 2; Villviciosa de Odón, 9 y 10.

Navalcarnero, 20 de julio de 1946.—El Recaudador (firmado).

(G. C.—2.849)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza, con sus días respectivos, correspondientes al tercer trimestre de 1946:

GETAFE, del 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 12; Batres, 1; Carabanchel Alto, 23, 24 y 26; Carabanchel Bajo, 23, 24, 26 y 27; Casarrubuelos, 2; Ciempozuelos, 21 y 22; Cubas, 2; Fuenlabrada, 6; Griñón, 3; Humanes, 5; Leganés, 8, 9 y 10; Moraleja, 5; Móstoles, 13 y 14; Parla, 16; Pinto, 17; San Martín, 20; Serranillos, 1; Titulcia, 21; Torrejón de la Calzada, 3; Torrejón de Velasco, 7; Valdemoro, 19; Villaverde, 8, 9 y 10.

Getafe, 20 de julio de 1946.—El Recaudador, P. O. (firmado).

(G. C.—2.848)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza por los pueblos de la Zona durante el expresado tercer trimestre de 1946, en su recaudación voluntaria, durante el próximo mes de agosto:

Días 5, 6 y 7, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS; 22 y 23, Cadalso de los Vidrios; 20 y 21, Cenicientos; 2 y 3, Navas del Rey; 4, Pelayos de la Presa; 24, Rozas de Puerto Real. Cobrador, don Enrique Carvajal.—12 y 13, Villa del Prado. Cobrador, don José García Lezámít.

Villa del Prado, a 21 de julio de 1946. Por el Recaudador (firmado).

(G. C.—2.851)

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza de la referida Zona, correspondiente al tercer trimestre de 1946:

TORRELACUNA, 1.º de agosto al 10 de septiembre; Acebeda, 12 de agosto; Alameda, 6; El Berruero, 20; Braojos, 14; Buitrago, 24; La Cabrera, 21; Canencia, 9; Garganta, 9; Gargantilla, 8; Gascones, 16; Horcajo, 13; Lozoya, 7; Lozoyuela, 22 y 23; Madarcos, 13; Mangirón, 19; Navarredonda, 8; Navas, 19; Oteruelo, 5; Pinilla, 6; Piñuécar, 13; Rascafría, 5; Robregordo, 12; La Serna del Monte, 14; Sieteiglesias, 20; Somosierra, 12; Villavieja, 16; Valdemanco, 5; Bustarviejo, 6, 7 y 8; Navalafuente, 9; Cabanillas, 10; Venturada, 12; Redueña, 16; Patones, 17; El Vellón, 19 y 20; Torremocha, 21; Hiruela, 22; Montejo, 22; Horcajuelo, 23; Prádena, 24; Paredes, 26; Serrada, 27; Berzosa, 27; Robledillo, 28; Cervera, 29; Puebla, 23; Atazar, 25.

Torrelaguna, 20 de julio de 1946.—El Recaudador, Eduardo Amador.

(G. C.—2.852)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Martínez Montalvo, Paz Blanco Lunigados, Manuela Matilde Garro Bermejo y Lucía Martín Pascual, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen Violeta Iglesias Iglesias, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.743)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid

En cumplimiento del apartado segundo de la Orden ministerial de 15 de junio último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del corriente, se inserta a continuación la relación de los Directores de Grupos Escolares y Escuelas graduadas de seis o más Secciones, de Madrid y su provincia:

DENOMINACION DE LAS ESCUELAS. NOMBRE DEL DIRECTOR

«Amador de los Ríos», don Abraham Prieto Rodríguez.
«Amador de los Ríos», doña Aurora Medina de la Fuente.
«Andrés Manjón», don Ignacio Gutiérrez Tienda.
«Argentina», doña Amalia Patiño López Rey.
«Beatriz Galindo», don José Xandri Pich.
«Blasco Vilatela», doña Rosa Cobo Etayo.
«Calderón de la Barca», don Antonio García Izquierdo.
«Cervantes», don Vicente Ruiz Elena.
«Claudio Moyano», don Vicente Ramírez Velasco.
«Claudio Moyano», doña María del Carmen Gil Bernabé.
«Concepción Arenal», don Cayetano Ortiz del Corral.
«Concepción Arenal», doña Herminia García Pérez.
«Concepción Sáez», doña Asunción Rincón Lazcano.
«Daoiz y Velarde», don Angel Alvarez Rosa.
«Donoso Cortés», don Emilio Hernández Rodríguez.
«Eduardo Benot», don Tomás Mazarío García.
«Eduardo Benot», doña Soledad Villamil González.
«Ezequiel Solana», don Manuel Jiménez Cachón.
«Fernández Moratín», doña Juliana Torrego Pedrezuela.
«Ferroviarios», doña Micaela Herro Bujeda.
«Francisco de Quevedo», don Cándido Blanco González.
«Francisco Ruano», don Regino Saldaña Arconada.
«General Mola», don Antonio Gil Alberdi.
«General Mola», doña María Cristina García Fernández.
«General Sanjurjo», don Julián Sanz Ogazón.
«General Sanjurjo», doña Carmen Limón Miguel.
«General Sanjurjo», doña Soledad Rubio Ladrón de Guevara.
«Goya», don Julio Sánchez López.
«Huarte de San Juan», doña Francisca Mateos Rodríguez.
«Isidro Almazán», don Leónides Gonzalo Calavia.
«Joaquín Costa», don Julio González Santos.
«Joaquín Costa», doña Cecilia Carrieco Abadías.
«Joaquín García Morato», don Enrique S. García Alvaredo.
«Joaquín Sorolla», don Pedro A. Gómez Lozano.

«Joaquín Sorolla», doña Mercedes Granda Martínez.

«José Antonio», don Acisclo Horta Gaitero.

«José Antonio», doña Manuela Higuelmo Martín.

«José Calvo Sotelo», don Manuel Barberán Castrillo.

«José Calvo Sotelo», doña Modesta Martín Retortillo.

«José Echegaray», don Antonio Ibañez Sanz.

«José Echegaray», doña Carmen de la Villa Rodríguez.

«José Espronceda», don Antonio Lagares Bueno.

«Legado Crespo», doña Encarnación Tagüena Arbiol.

«Lope de Rueda», doña Pilar Fernández Fernández.

«Lope de Vega», don José María Gómez Lozano.

«Lope de Vega», doña Enriqueta González Figueroa.

«Luis Moscardó», don Félix Izquierdo Santamaría.

«Luis Moscardó», doña Obdulia Rodríguez Bolonio.

«Luis Vives», don Eduardo Martínez de Gracia.

«Luis Vives», doña Máxima Oliver Royo.

«Marcelo Usera», doña Pilar Tello Peinado.

«María Guerrero».

«Menéndez Pelayo», don Teodoro Romanillos Chicharro.

«Menéndez Pelayo», doña Africa Ramírez de Arellano.

«Mesonero Romanos», doña Angela Sánchez Beato.

«Mesonero Romanos», don Tomás de Santiago González.

«Miguel de Unamuno», don Federico Ortega Sánchez.

«Miguel de Unamuno», doña Isabel Macías Padilla.

«Nuestra Señora del Pilar», don Cipriano Calzada Martínez.

«Onésimo Redondo», don Jesús Oliver Asín.

«Onésimo Redondo», doña R. Angela Cazcarro Domenech.

«Orfanato de El Pardo», don Francisco León Carrillo.

«Ortega Munilla», doña María de los Llanos Quílez Martín.

«Padre Poveda», doña María Antonia Ruiz Gutiérrez.

«Pardo Bazán», don Bernabé Rodríguez Guirau.

«Pardo Bazán», doña María Luisa Lozano Martínez.

«Pérez Galdós», don José Delgado Ijalba.

«Pérez Galdós», doña R. Pilar Angulo Puente.

«Ramiro de Maeztu», don Antonio Castilla Medel.

«Ramiro de Maeztu», doña María Araceli San José Fernández.

«Ricardo de la Vega», don M. Pedro García Marín.

«Rufino Blanco», don Pedro Agustín Rubio.

«San Isidoro», don Andrés Carrasco Hebrad.

«San José de Calasanz», doña Luisa Grasa Pueyo.

«San Ramón» (Suburbios), don Octavio Morante Allés.

«Santa Teresa de Jesús», doña María Clotilde Morales Doñaiturria.

«Tirso de Molina», doña Carmen Hidalgo Rodríguez.

«Tomás Bretón», doña Josefa Sánchez Beato.

«Vázquez de Mella», don Manuel García Izquierdo.

«Vázquez de Mella», doña Casilda del Pueyo Munilla.

«Vázquez Seselle», don Darío Blanco Cabezas.

«Victor Pradera», don Francisco García Almería.

«Victor Pradera», doña Matea A. Díez Garrido.

«Zumalacárregui», don Cecilio Ibáñez García.

«Zumalacárregui», doña Mercedes Gete Ilera.

«San Ramón» (Suburbios), doña Irene Fernández López.

MADRID (PROVINCIA)

Partidos judiciales. Nombre del Director
San Martín de Valdeiglesias, don Andrés Durán Martín.

Colmenar Viejo, don Enrique Aláiz Regalés.

Alcalá de Henares, don Moisés Calabuig Nieto.

Alcalá de Henares, don Julio López Carreño.

Carabanchel Bajo (Graduada número 2), don Juan M. Polo Bermejo.

Canillas (Grupo «José Antonio»), doña Pilar Bergua Saura.

Aranjuez, don Máximo González Antón.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Delegado (firmado).

(G. C.—2.854)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIOS

Habiendo solicitado «Corsan, Empresa Constructora», S. A., vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, número 5, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el trozo comprendido entre el puente de la carretera de Aragón y la confluencia de los ríos Jarama y Henares, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.874) (O.—9.666)

Habiendo solicitado doña Victoria Tomé Martín, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 78, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros de longitud, contados a partir de un tramo de 500 metros aguas abajo del Puente de Mejorada, durante el plazo de un año, con destino a la venta, al precio de diecisiete (17) pesetas metro cúbico, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en las Alcaldías de Mejorada del Campo y Ribas de Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.875) (O.—9.665)

Habiendo solicitado don Pedro Ruiz Masa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 78, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 600 metros, contados a partir de los 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Loeches, durante el plazo de un año, con destino a la

venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.876) (O.—9.664)

Habiendo solicitado doña María Pérez Cifuentes, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Córdoba, número 5, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros de longitud, contados a partir de los 50 metros aguas arriba del Puente del Generalísimo, y terminando a los 200 metros de dicho Puente, durante el plazo de un año, con destino a la venta, al precio de ocho (8) pesetas el metro cúbico, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.877) (O.—9.663)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que se expresarán, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947, como también el domicilio de sus padres y tutores, se les cita por medio del presente al acto de rectificación de dicho alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial el próximo día 28 del actual y hora de las doce; a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 4 de agosto próximo y hora de las doce, y a la clasificación y declaración de soldados, que se llevará a efecto el 11 de dicho mes de agosto, a las ocho de la mañana; significándoles que los que dejen de comparecer a este último acto, por sí o por medio de representante legal, serán declarados prófugos, conforme determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, y deparándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan: Jesús Alba Fernández, hijo de Jesús y Francisca; Rufino Álvarez Alonso, de Fidel y Gregoria; Alejandro Barranco Adrián, de Francisco y Eusebia; Félix Barranco Alonso, de Celedonio y Presentación; Manuel Bautista Aranda, de Vidal y Margarita; Hldefonso Martín Blanco Cobo, de Andrés e Inés; Cándido Blanco Vázquez, de Eduardo y Paula; José Miguel Bolaños Carrasco, de Bernardino y Francisca; Alberto Carrasco Álvarez, de Argimiro y Encarnación; Joaquín Garrido Hernández, de Concepción; Tomás Casas García, de Tomás y Mercedes.

Julián Cascales Sánchez, de Julián y Victoria; José Juan Delgado Moya, de José y Eusebia; Francisco Durán Crespo, de Fidel y Carmen; Aurelio Durán Sánchez, de Nicolás y Victoria; Andrés Elices Frutos, de Inocente y Catalina; Félix Escribano Cardenal, de Félix y Martina; Evaristo Esterso Esclarmonda, de Ernesto y María; Fausto Fernández Ruiz, de Niceto y Lucía; José Ferreiro González, de Jesús y María; Manuel de la Fuente Romero, de Angel y Emilia;

Vicente García del Amo, de Vicente; Gabriel Luis García Barbacel, de Luis y Milagros.

Ramón García Canchidrián, de Moisés y Alejandra; Antonio García Hita, de Fernando y Pilar; Sebastián García Sierra, de Enrique y Paula; Antonio González López, de Marcelino y Luisa; Gregorio Guillamas Hidalgo, de Julián y Antonia; Pablo Guillén Monge, de Pascual y Juliana; Blas Guillén Sierra, de Blas; Demetrio Jiménez Jiménez, de Fermín y Manuela; Manuel Jiménez Juarra, de Pantaleón y Emilia; Bernardo Lastra Gómez, de Fortunato y Rosa; Eugenio Loeches Calvo, de Gabino y Matea; Pedro Jacinto López Carrero, de Jacinto y Cipriana; Angel López López, de Angel y Rosa; Luis Llobregat Jordán, de Francisco y Luisa; Dionisio Martín Cerbelo, de Dionisio y Consuelo; Pedro Martín Ocaña, de Eusebio y Agueda; Angel Martínez Domínguez, de Felipe e Inés.

Manuel Martínez Ubies, de Hipólito y Soledad; Jesús Molina Montalbán, de Inés; José María Mora Pardo, de Pedro y Petra; Rafael Morales Barrero, de Serapio y Tomasa; Antonio Navarro Cruz, de Antonio y Ascensión; Julio Nivias de Benito, de José y Josefa; Matías Pascual Sanz, de Matías y Teresa; Antonio Perdices Antón, de Antonio y Segunda; Mariano Pérez Ramos, de Mariano y Pilar; Jesús Picazo Vilches, de Antonio y Romana; Manuel Domingo Plaza Berlinghes, de Faustino y María; Antonio Porrás Postigo, de Diego y Gregoria; Cipriano Robles García, de Eladio y Micaela; Angel Rodríguez Pineda, de Bautista y Emiliana; Nicasio Sebastián Rodríguez Sánchez, de Jacinto y Jesusa.

José Rojo San Martín, de Francisco y Concepción; Francisco Salcedo de la Llana, de Manuel y Vicenta; Antonio Salvador Vázquez, de Miguel y Socorro; José Sánchez Arias, de Federico y Paula; José Sánchez Corral, de Jesús y Segunda; Jesús Sánchez Peña, de Jesús y Faustina; Félix Saá Fernández, de Asunción; Ignacio Tamayo Cano, de Emiliano y Francisca; Guillermo Utrilla Fernández, de Guillermo y Aurora; Mariano Vadillo Hernández, de Cipriano y Josefa; Miguel Vico Aliseu, de Miguel y Julia.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.822) (X.—7.805)

CANILLAS

Incluidos en el alistamiento formado en esta Villa para el reemplazo del Ejército correspondiente al año 1947 los mozos nacidos en la misma en el año de 1926 que a continuación se relacionan, cuyo domicilio y paradero se ignoran, así como el de sus padres y familiares, se les hace saber por medio del presente la obligación que tienen de asistir a los diferentes actos de alistamiento, como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 11 de agosto próximo, a las nueve de la mañana; advirtiéndoles que si dejaran de hacerlo sin causa justificada serán declara los prófugos:

Alaón Martín (Matías), hijo de Matías y Andrea; Alarcón Andúzar (Bernardo), de Enrique y Catalina; Álvarez de Antonio (José), de Miguel y Rosa; Arroyo Cuevas (José), de Perfecta; Bravo Arroyo (Ramón), de Ramón y María; Calvo Hernández (Tomás), de Máximo y Cándida; Calzada Casado (Enrique), de José y Bernarda; Cancho Naranjo (Ricardo), de Ricardo y Pilar; Castro del Amo (Manuel), de Miguel y Josefa; Cid Acero (Emilio), de Pascual y Petra; Fariñas Alvaro (Félix), de Mauro y Juana; Fernández García (Julio), de Julio y Julia.

Galán Maroto (Antonio), de Juan y María; Garcés de Agustín (Modesto), de Modesto y Asunción; García Fernández (Luis), de José y Julia; Hernández Campos (Victoriano), de Abraham y María; Hernández Madrigal (Luis), de Francisco e Inés; Herranz Rubio (Jesús), de Jesús y Petra; Herrasti García (Fernando), de Esteban y Leoncia;

Hurtado Pérez (José), de José y Josefa; Ibáñez Corrales (Victor), de Juan y María; Illana Gutiérrez (Manuel), de Gregorio y Teodora; Irmán y Guarda (Mario), de Mario y Teresa; León Malabet (Valeriano), de Manuel e Isabel.

López Orta (Agustín), de Trinidad; Luoma Gutiérrez (Francisco), de Santiago y Soledad; Marín Baltasar (Francisco), de José y Pilar; Mariño Fernández (Juan), de Jesús y Lorenza; Martín Aguilar (Alfonso), de Luis y Gloria; Martínez Corbalán (Antonio), de Alonso y Francisca; Masipe Masete (Agustín), de Pedro y Fernanda; Mayoral Martín (Antonio), de Félix y María; Molina Esteban (Faustino), de Francisco y Ezequiel; Morales Segura (Francisco), de Manuel y Adoración; Pacheco Pérez (Félix), de Manuel y Angela; Palacios Alonso (Gonzalo), de Gonzalo e Inés.

Pastor Díaz (Luis), de Andrés y Josefa; Pérez Jimeno (Angel), de Nemesio y Vicenta; Pérez López (Juan), de José y Basilia; Porto López (Hermenegildo), de Josefa; Rivas Pardo (José), de José y Feliciano; Robles Jiménez (Juan), de Francisco y María Antonia; Romo San Juan (Agapito), de Agapito y Juliana; Ruiz Flórez (José), de Juan y María; San Juan Camino (Mariano), de Aniceto y María; Sánchez Marco (Valero), de Faustino y Gregoria; Sánchez Muñoz (Ignacio), de Félix y Amparo; Sánchez Rodríguez (Victoriano), de Asunción; Serrano Santa Cruz (Eugenio), de Esteban y Felisa.

Tomico Gómez (Pedro), de Bienvenido y Uldarica; Torre Torres (Pedro de la), de Fernando e Isabel; Ujados Suárez (Angel), de Santos y Lorenza; Várceñas Madrid (Juan), de Indalecio y Ana María; Vas Pesquera (Daniel del), de Basilio y Alejandra; Vicente Sancho (José), de Marcelino y María; Villar Sánchez (Miguel), de María; Villegas Caballero (Fernando), de Juan María y Sergia.

Canillas, 23 de julio de 1946.—El Alcalde, Adolfo Faes.

(G. C.—2.826) (X.—7.309)

VALDEMORO

Ignorándose el domicilio y actual paradero del mozo natural de este Municipio Emiño Maeso Lapuente, hijo de Celedonio y de Emilia, perteneciente al reemplazo de 1947, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente le represente, los días 28 del actual y 4 y 11 de agosto próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación de alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, y hora de las diez para los dos primeros actos y de las ocho para el último, bajo apercibimiento de que si no comparece ni acredita causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Casas Consistoriales de Valdemoro, a 24 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.830) (X.—7.812)

GETAFE

El Alcalde de esta villa de Getafe hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluídos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1947, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, por sí o persona que les represente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 28 del actual y 4 y 11 del próximo mes de agosto, respectivamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos: Julio Alonso Gómez, hijo de Marcelo y de Luz; Luis Barreda Martín, de Julio y Aurelia; Luis Batres Lumberras, de Conrado y Rosario; Francisco Cabello Fernández, de Máximo y Matilde; Francisco Casas Cañadillas, de Ambrosio e Isabel; José Checa Martínez,

de José y Alicia; Ramón Espinosa y García de Rueda, de José María y María de Gracia; Ciriaco de Frutos Guerra, de Raimundo e Isidora; Salvador Gasco Pérez, de Miguel y Basilia; Víctor Godino Martín, de Juan Antonio y Juliana; Julio Manzanares Díaz, de Clemente y Manuela; Julio Martín Comle, de Aurelio y Julia; Alejandro Rico de Frías, de Francisco y Juliana.

Getafe, 22 de julio de 1946.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—2.827) (X.—7.808)

COLLADO VILLALBA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1947, por el presente se les cita, con el fin de que comparezcan en este Ayuntamiento los días 4 y 11 de agosto próximo, a los actos de cierre y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar:

Mozos que se citan: Gumersindo Cuenca Sanz, hijo de Mariano y Casimira; Víctor Diñeiro Merayo, hijo de Luciano y Angela; Luis Fúster Encinar, hijo de Mariano y de Teresa; Luis Gómez Sánchez, hijo de Antonio y María; José Herraz García, hijo de Priscilio y de Juana; José Illescas Molinas, hijo de José y Guadalupe; Dionisio Lázaro Plaza, hijo de José y de Martina; Antonio Rodrigo López, hijo de Gregorio y Joaquina.

Collado Villalba, 24 de julio de 1946.
El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.829) (X.—7.813)

ROBREGORDO

Ignorándose el paradero del mozo Julio Francisco Rodríguez Madrid, hijo de Enrique y de Consuelo, nacido en esta localidad el día 2 de abril de 1926, y alistado en el reemplazo de 1947 por este Ayuntamiento, se cita por el presente al expresado mozo y sus familiares para que comparezcan en esta Casa Consistorial a las sucesivas operaciones del reemplazo; en la inteligencia de que si no lo efectúan se le instruirá el expediente de prófugo que determina el vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Robregordo, 22 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.829) (X.—7.814)

MORALZARZAL

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1947 de esta naturaleza: Luis de la Fuente Santos, hijo de Juan y Dolores, y Marcelino Ovejero Sepúlveda, hijo de Carlos y María, por el presente se les cita, así como a sus padres o representantes legales de los mismos, para que concurran los días 28 de julio actual y 4 y 11 de agosto próximo venidero, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en que tendrán lugar las operaciones de reclutamiento del expresado reemplazo, de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Moralzarzal, 22 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.825) (X.—7.802)

TORREJON DE VELASCO

En los preliminares del alistamiento que se forma en esta Corporación Municipal de mi presidencia, para el reemplazo de 1947, se halla comprendido el mozo cuyo nombre y demás circunstancias se relacionan a continuación, y cuyo paradero se desconoce:

Mozo: Heredia García (Joaquín), hijo de Enrique y de Aurora, nacido el día 21 de enero de 1926.

En su consecuencia, y en cumplimiento de cuanto previene el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita por medio del presente a los padres, parientes y demás del expresado mozo, para que concurran a estas Casas Consistoriales a las sucesivas operaciones del reemplazo; en la inteligencia de que, de no hacerlo así, se les instruirá el expe-

diente de prófugo prevenido en el citado texto legal.

Torrejón de Velasco, 19 de julio de 1946.—El Alcalde, Alfonso García.
(G. C.—2.824) (X.—7.803)

CARABAÑA

Por medio del presente anuncio se advierte a los mozos que al final se relacionan, y cuyo actual paradero se desconoce, que con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento han sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947, que me hallo instruyendo.—Se les cita para los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrán lugar los días 28 del actual y 4 de agosto, a las diez horas, por si desean asistir, y al de declaración de soldados, que se celebrará a las nueve horas del día 11 de agosto, bajo apercibimiento de que si no comparecen a éste o alegan justa causa que se lo impida serán declarados prófugos:

Mozos a que se alude: Eduardo García Longoria, hijo de Juan y Emilia; Francisco Sánchez García, hijo de Daniel y Victoriana.

Carabaña, 22 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.823) (X.—7.804)

CAMPO REAL

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1947 ha sido incluido el mozo Jorge Veissiere Caumel, hijo de Antonio y María, nacido en esta Villa el día 13 de agosto de 1926, y desconociéndose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente para las siguientes operaciones:

Rectificación del alistamiento, el día 28 de julio actual, a las nueve horas.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, día 4 de agosto, a las nueve horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 11 de agosto, a las once horas, en el Salón de la Casa Consistorial.

Quedando apercibido que de no comparecer a la última de las operaciones ni alegar causa justificada será declarado prófugo.

Campo Real, a 22 de julio de 1946.—El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—2.831) (X.—7.811)

NAVALAFUENTE

El día 15 de agosto próximo y hora de las doce tendrá efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor delegado, la subasta, por pliegos cerrados, de los pastos de la Dehesa de «Mingo-Romano», de estos Propios.

Tipo de tasación, 8.500 pesetas, y demás condiciones del pliego, que, aprobado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Navalafuente, 20 de julio de 1946.
El Alcalde, Angel Ramos.
(G. C.—2.883) (O.—9.662)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CHINCHON

EDICTO

Don José Luis de Sambricio López, Juez de instrucción accidental de este partido de Chinchón.

Por el presente edicto se hace saber: Que por la Sala de Instancia número 1 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se ha dictado, con fecha 20 de julio de 1945, auto de sobreseimiento provisional, que ha quedado firme, en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 18, de 1942, con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas, contra Justo Vicente Sanz, cuyo individuo ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Chinchón, 19 de julio de 1946.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—

El Juez de instrucción accidental, José Luis de Sambricio López.

(G. C.—2.860) (B.—70.118)

CHINCHON

EDICTO

Don José Luis de Sambricio López, Juez de instrucción accidental de este partido de Chinchón.

Por el presente edicto se hace saber: Que por la Sala de Instancia número 1 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se ha dictado, con fecha 20 de julio de 1945, auto de sobreseimiento provisional, que ha quedado firme, en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 180, de 1942, con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas, contra Casimiro Almarza Rodríguez, cuyo individuo ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Chinchón, 19 de julio de 1946.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción accidental, José Luis de Sambricio López.

(G. C.—2.859) (B.—70.119)

CHINCHON

EDICTO

Don José Luis de Sambricio López, Juez de instrucción accidental de este partido de Chinchón.

Por el presente edicto se hace saber: Que por la Sala de Instancia número 1 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se ha dictado, con fecha 20 de julio de 1945, auto de sobreseimiento provisional, que ha quedado firme, en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 145, de 1942, con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas, contra Román Martín López, cuyo individuo ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Chinchón, 19 de julio de 1946.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción accidental, José Luis de Sambricio López.

(G. C.—2.858) (B.—70.120)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en concepto de pobre en este Juzgado número 10, por doña Luz Calvo Martorell, de un préstamo de 600 pesetas hecho a don Pascual Narros de Pedro, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número 10. Madrid, 24 de julio de 1946.—Se tiene por ratificada en el anterior escrito a doña Luz Calvo Martorell, y, en su virtud, parte, en nombre de dicha señora, al Procurador don Germán Moreno, con el que se entiendan, en tal representación, las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula a nombre de dicha señora para hacerse cobro de un préstamo de 600 pesetas hecho a don Pascual Narros de Pedro por don Gregorio Calvo Cartagena, en escritura otorgada en esta capital el 14 de agosto de 1926, ante el Notario don Fidel Perlado Moreno, por plazo de cuatro años, al interés del 8 por 100, cuya primera copia de la citada escritura fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a los tomos 390 y 498, folios 98 y 67, libros 115 y 144, fincas números 6.679 y 8.782, inscripciones cuarta y segunda. Requierase a los herederos o causahabientes del don Pascual Narros de Pedro, para que en el plazo de diez días satisfagan a dicha señora la cantidad de 1.542 pesetas, a que asciende el capital prestado y vencido y no satisfecho hasta el 28 de marzo del corriente año, así como los que van en lo sucesivo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y seguirán estos autos sus trámites legales; y mediante a desconocerse quiénes puedan ser los herederos o causahabientes de dicho señor, practíquese el re-

querimiento acordado por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia; y reclámese del Registro de la Propiedad de Navalcarnero la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con relación a las fincas perseguidas, librándose para ello el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha ciudad.

Lo manda y firma su señoría; de cuyo doy fe.—Rafael Bono Pons.—Ante mí: Cándido García.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de don Pascual Narros de Pedro, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a los fines, por el término y apercibimiento indicados en la providencia inserta, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de julio de 1946. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, R. Bono.

(B.—70.193)

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita, llama y emplaza a la procesada Bárbara Egea Guirao, de veinticinco años, soltera, hija de Esperanza, natural de Ceheguín, provincia de Murcia, y vecina del Puente de Vallecas, calle de Irradiación, letra C, bajo, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, por estar decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en la causa que se le sigue por sustracción, número 237, de 1943, bajo apercibimiento de que si no comparecerá será declarada rebelde.

Dado en Valladolid, a 26 de julio de 1946.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez de instrucción, Agustín B. Puente Veloso.
(G. C.—2.867) (B.—70.168)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SAN SEBASTIAN

Fernández Merino (Pedro), del reemplazo de 1942, y destinado por la Caja de Reclutas número 2, de Madrid al Regimiento de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, encartado en expediente judicial por supuesta falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Ovidio de Uña Andrés, Teniente Juez instructor del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, de guarnición en San Sebastián (Cuarteles de Loyola), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Sebastián, 16 de julio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Ovidio de Uña Andrés.
(G. C.—2.717) (B.—70.033)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro a la vista, de esta Institución, número 104.600, a nombre de don Manuel Arias Castañón, se anuncia al público por el presente, para que, si en el plazo de quince días, a partir de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna, proceder a la expedición de nueva libreta, con anulación de la extraviada.

Madrid, 27 de julio de 1946.—El Jefe de Ahorro, A. Montero.
(A.—6.551)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52